

Información relacionada con la sostenibilidad (aplicable a partir del 01/10/2026)

Nombre del producto : ENGINYERS PRUDENT, PP

## a. Resumen

El Enginyers Prudent, PP pretende a través de sus inversiones promover una serie de características medioambientales o sociales (conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 o reglamento de divulgación), entre las que se encuentran luchar contra el cambio climático o reducir el nivel de emisiones de CO2 a la atmósfera.

Las inversiones del fondo destinadas a promover dichas características medioambientales o sociales serán como mínimo del 50% del patrimonio. No existe un compromiso mínimo de inversión sostenible.

El Fondo de Pensiones pertenece a la categoría de Renta Fija Mixta, e invertirá como máximo un 30% del patrimonio en activos de renta variable global. El resto de la cartera se invierte en activos de renta fija denominados en euros o en divisa no Euro, públicos y/o corporativos, y en activos monetarios destinados a dotar de liquidez al plan. También puede invertir en activos de otras clases tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros.

Para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales perseguidas durante todo el periodo de inversión, la Mutua, junto a su asesor, realiza una evaluación continua de las características financieras y sostenibles a través comités de inversión de carácter periódico.

## b. Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

## c. Características medioambientales o sociales del producto financiero

El Fondo de Pensiones promoverá **características medioambientales y sociales**, destinando al menos un **50% de su patrimonio** a dichas características.

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como estrategias de inversión basadas en la integración de información extra financiera. Entre otras, el producto financiero buscará promover características medioambientales o sociales en la lucha contra el cambio climático o la reducción del nivel de emisiones de CO2 a la atmósfera.

Adicionalmente, en relación con la actividad de las empresas en las que se invierte, quedan **excluidas** empresas cuyo negocio esté vinculado con la industria armamentística. Con el fin de medir dicha vinculación se establece como criterio de exclusión haber registrado unos ingresos superiores al 15% derivados de alguna o varias de las siguientes actividades:

- Fabricación de municiones, componentes, o accesorios armamentísticos
- Fabricación de armas pequeñas
- Desarrollo y fabricación de armamento vinculado al sector de la defensa
- Fabricación de aviones militares

- Fabricación de vehículos blindados y tanques

Para la realización de este control existirá un listado de compañías excluidas que será actualizado una vez al año.

## d. Estrategia de inversión

El Fondo de Pensiones pertenece a la categoría de Renta Fija Mixta, e invertirá como máximo un 30% del patrimonio en activos de renta variable global. El resto de la cartera se invierte en activos de renta fija denominados en euros o en divisa no Euro, públicos y/o corporativos, y en activos monetarios destinados a dotar de liquidez al plan. También puede invertir en activos de otras clases tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros.

El Fondo buscará **promover características medioambientales o sociales conforme al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088** o reglamento de divulgación. Por lo tanto, la selección de valores se basa en la combinación de factores de sostenibilidad y financieros perseguidos. En primer lugar, se aplican los **criterios de sostenibilidad** sobre el universo de inversión, con el objetivo de determinar aquellos valores invertibles de acuerdo con las características medioambientales o sociales del fondo. A continuación, se realiza el **análisis financiero** de las compañías o emisores, seleccionando para invertir aquellos que cumplan con los objetivos financieros del Fondo. Además, se realiza un **seguimiento periódico y recurrente** de las características financieras y sostenibles de las compañías y emisores en cartera.

## e. Proporción de inversiones

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro: Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales. No existe un mínimo en inversiones consideradas sostenibles.

## f. Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales perseguidas durante todo el periodo de inversión, la Mutua, junto a su asesor, realiza una evaluación continua de las características financieras y sostenibles a través comités de inversión de carácter periódico. En concreto, se supervisa y actualiza de manera recurrente los indicadores utilizados en la medición de la promoción de las características medioambientales o sociales, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos.

## g. Métodos

Para medir la consecución las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo se tienen en cuenta los siguientes indicadores dependiendo del tipo de activo:

### Deuda Pública

- **A nivel emisión** – Alineación con los principios de ICMA para Bonos Verdes, Bonos Sostenibles, Bonos Sociales y Bonos vinculados con la sostenibilidad (SLB por sus siglas en inglés): este indicador sirve como referencia para conocer la alineación de los bonos

clasificados como verdes, sostenibles, sociales o vinculados con la sostenibilidad con los principios de ICMA (International Capital Market Association). El indicador recoge la verificación por parte de un tercero (Second Party-Opinion, SPO) en relación con el cumplimiento de la emisión con las directrices marcadas por ICMA sobre el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de los proyectos, la gestión de los fondos y los informes de seguimiento.

**A nivel emisor – Ranking ESG:** para las inversiones en Deuda Pública que no cumplan con las características anteriores, se analizará el riesgo emisor a través de un proceso interno de valoración de los distintos países.

### Renta Fija Privada

Para este tipo de activo se podrán utilizar indistintamente dos metodologías para medir el logro del objetivo de inversión perseguido:

- **A nivel emisión – Alineación con los principios de ICMA para Bonos Verdes, Bonos Sostenibles, Bonos Sociales y Bonos vinculados con la sostenibilidad (SLB por sus siglas en inglés):** este indicador sirve como referencia para conocer la alineación de los bonos clasificados como verdes, sostenibles, sociales o vinculados con la sostenibilidad con los principios de ICMA (International Capital Market Association). El indicador recoge la verificación por parte de un tercero (Second Party-Opinion, SPO) en relación con el cumplimiento de la emisión con las directrices marcadas por ICMA sobre el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de los proyectos, la gestión de los fondos y los informes de seguimiento.
- **A nivel emisor – Ranking ESG + Análisis Best-in-Class:** para las inversiones en Renta Fija Privada que no cumplan con las características anteriores, se analizará el riesgo emisor a través de un proceso determinado por el ranking establecido por un proveedor externo combinado con el análisis best in class medido a través de otro proveedor.

### Renta Variable

- **A nivel emisor – Ranking ESG + Análisis Best-in-Class:** para las inversiones en Renta Variable, se analizará el riesgo emisor a través de un proceso determinado por el ranking establecido por un proveedor externo combinado con el análisis best in class medido a través de otro proveedor.

### Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión y ETF)

- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, según el porcentaje de inversiones sostenibles definido en su documentación precontractual ESG.
- Las inversiones en IIC clasificadas como artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088, que contarán con objetivos medioambientales o sociales específicos.

En cuanto a las exclusiones, la gestora ha elaborado un listado de compañías en las que no se podrá invertir, que se actualizará de manera anual.

## h. Fuentes y tratamiento de datos

La Mutua conjuntamente con su asesor de inversiones (Lift Asset Management) utilizan diferentes fuentes de información de cara a alcanzar los objetivos de inversión sostenible perseguidos y los requisitos de materialidad, adicionalidad y medición, incluidos proveedores de datos de reconocido prestigio como Bloomberg y fuentes de datos públicos como los reportes de las compañías, Banco Mundial, IFM, OCDE, informes publicados por asociaciones sin ánimo de lucro, entre otros, tanto para datos financieros como de sostenibilidad, de igual manera se utilizará toda información pública disponible sobre las compañías en las que se invierte.

La información recabada se tiene en cuenta a lo largo del proceso de toma de decisión de inversión y se va actualizando durante el periodo que dure la inversión.

## **i. Limitaciones de los métodos y los datos**

La entidad considera que las diferentes fuentes de datos utilizadas ofrecen información suficiente y completa para tomar las decisiones de inversión en línea con las características medioambientales o sociales promovidas y con los objetivos de inversión sostenible perseguidos.

En caso de que alguna de las fuentes de información anteriormente citadas no fuera suficiente, o no estuviera disponible, el equipo gestor recurriría a fuentes de información alternativas para asegurar que siempre se dispone de información suficiente.

## **j. Diligencia debida**

La entidad cuenta con procedimientos internos y externos de diligencia debida los cuales garantizan que la gestión se encuentre alineada con los criterios financieros y sostenibles perseguidos por el Fondo. Estos mecanismos de diligencia debida se aplican tanto con carácter previo a la inversión, como durante el tiempo que ésta forme parte de la cartera. La gestión del Fondo se somete a un seguimiento por parte de la entidad, tanto de los factores de sostenibilidad como de los criterios económico-financieros de las inversiones. El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos de este producto financiero.

## **k. Políticas de implicación**

La Mutua cuenta con una Política de implicación que se aplica en todos aquellos casos en los que se sea accionista de una sociedad cotizada, siempre que se trate de sociedades admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado Miembro de la Unión Europea.

La Mutua desarrolla su política en materia de implicación en sociedades cotizadas en base a 3 ejes principales:

1) Cómo se relaciona con las empresas en las que invierte y cómo coopera con accionistas. La Mutua, como signataria de los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, considera que esta red de inversores propietarios de activos es una herramienta para la implicación colaborativa. Previamente a la toma de decisiones, se analizan una serie de criterios, como los riesgos ASG o la estructura de capital, entre otros, teniendo en cuenta toda la información de la entidad.

2) Cómo ejerce el derecho a voto. La Mutua ejercerá los derechos inherentes a los valores integrados a su cartera de inversiones, con relevancia cuantitativa y carácter estable (al menos,

tenga 12 meses de antigüedad en la cartera y represente un 5% del capital social de la compañía donde se ha invertido), que La Mutua podrá ejercer directamente o delegar a entidades asesoras o gestoras de carteras de que la ayudarán a ejercer estos derechos poniendo a su disposición sus estudios y recomendaciones.

3) Cómo gestiona los conflictos de interés reales y potenciales. La Mutua velará por que la inversión redunde en el mayor beneficio de los mutualistas, partícipes y beneficiarios. No mantiene relaciones comerciales significativas con las sociedades en las que invierte, mitigando los conflictos de interés. La Mutua dispone de una política de gestión de conflictos de interés que es de obligado cumplimiento para todos los empleados y directivos de la entidad.

Cuando la Mutua invierta a través de fondos de inversión, recabará de las gestoras respectivas tanto los aspectos generales de sus políticas ISR y de integración de riesgos de sostenibilidad como el ejercicio que realiza del voto por los patrimonios encomendados en gestión.

## 1. Índice de referencia designado

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.